



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

MEMORANDO 0500-0521-CGR – 0530

01 de octubre de 2019

PARA: DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES, ESPECIALES, AUXILIAR Y MUNICIPALES, OFICINAS CONSULARES, OFICINA DE AGILIZACIONES Y UNIDAD DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

DE: REGISTRADOR DELEGADO PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN Y DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN.

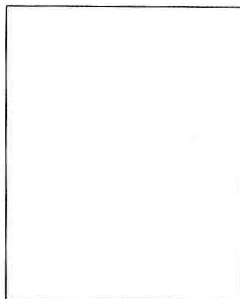
ASUNTO: ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA TOMA Y RECIBO DE FOTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. V.1

Teniendo en cuenta la renovación tecnológica que está realizando la RNEC la cual incorporara la nueva Biometría Facial, requiriendo los más altos estándares de calidad para dar cumplimiento a las normas internacionales de fotografía como lo es el Documento 9303 emitido por la OACI (ICAO sigla en ingles), la Norma ISO 19794-5, la implementación de la Estación Integrada de Servicios (EIS) y con el fin llevar a cabo de manera eficaz y eficiente el proceso de producción de los documentos de identificación de los Colombianos, se hace necesario que los servidores públicos que tienen por función la recepción o captura del material fotográfico, cumplan de manera obligatoria con las especificaciones técnicas de calidad y tamaño de las mismas, tal y como se especificaran a continuación:

Tamaño de la fotografía: El tamaño de la fotografía para cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad debe ser ancho 4 cm, alto 5 cm.

Ancho de 4 cm

Alto de 5 cm



*Las imágenes son de referencia, por tal motivo se indica expresamente las medidas reales.

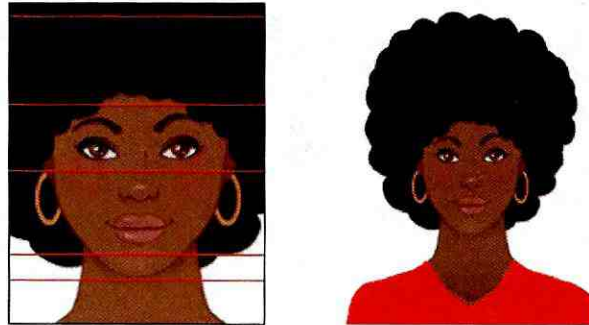
COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI
Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Para los casos donde las personas tengan un cabello abundante y voluminoso podría ser necesario recortar el cabello de modo que no todo resulte visible.



ESTÁNDARES DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y PARÁMETROS DE CALIDAD DE LA FOTOGRAFÍA

Exposición: Se llama exposición a la cantidad de luz que recibe el sensor de imagen de la cámara para que se forme una imagen. Una exposición correcta cuando se logra un equilibrio entre las luces y las sombras, consiguiendo detalle, color y todos los tonos posibles.

Ejemplo de fotos incorrectas:



Sombra sobre el rostro



Demasiado Oscura

Ojos abiertos: Los ojos deben estar completamente abiertos, visibles, y no deben estar cubiertos o parcialmente cubiertos por cabello, cobertores para la cabeza o cualquier otro objeto. La persona fotografiada tiene que mirar derecho hacia el lente de la cámara.

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI

Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ejemplo de fotos incorrectas:



Ojos Cerrados



El pelo tapa el rostro



La mirada dirigida hacia un lado

Pos. Horiz. Completa: El rostro debe estar en posición horizontal, es decir, si se traza una línea uniendo los ojos deben estar a una línea totalmente horizontal.

Ejemplo de fotos incorrectas:



Mal encuadrada



Cabeza torcida

Cara Front. Completa: El rostro debe estar completamente visible en la imagen, con la resolución suficiente para la autenticación biométrica. La foto tiene que mostrar a la persona de frente con el rostro dirigido directamente hacia el lente de la cámara. Ambos oídos deben estar visibles, esto generalmente indica que el sujeto está de frente a la cámara.

Si se requiere que use ropa para la cabeza por razones religiosas, étnicas o médicas es posible tomar la foto con estos implementos, sin embargo, sus ojos y cara aún deben estar visibles para que una foto biométrica sea aprobada.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

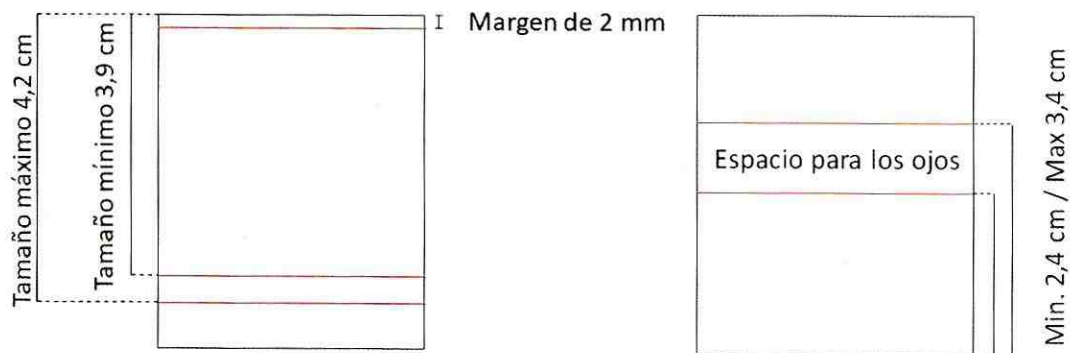
Formato de la fotografía: La imagen facial estará centrada con la coronilla (parte superior de la cabeza ignorando el cabello). La porción coronilla-mentón de la imagen facial ocupará el 70% y el 80% de la dimensión más larga. Para mantener el requisito de 70% a 80% podría ser necesario recortar la figura de modo que no todo el cabello resulte visible.

Los ojos deben encontrarse a la altura de 24 – 34 mm desde el margen inferior de la foto. El rostro tiene que estar ubicado sobre el eje vertical de la foto.

Margen de 2 mm: Margen de 2 mm que se debe respetar desde el borde superior de la foto. Es importante tener en cuenta que no aplicaría si la persona tiene cabello frondoso, ejemplo más adelante.

Tamaño máximo 4,2 cm: Esto indica el espacio máximo de donde comienza la coronilla de la cabeza hasta el mentón.

Tamaño mínimo 3,9 cm: Esto indica el espacio mínimo de donde comienza la coronilla de la cabeza hasta el mentón.



*Las imágenes son de referencia, no están representadas en el tamaño real, para lo cual se ha descrito las medidas reales.

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN - DNI
Avenida Calle 26 # 51-50 – (I) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Correcta

Ejemplo de fotos incorrectas:



Gorro



Sombras en el rostro



Rostro Cubierto



Semiperfil

Puntos Faciales: Se debe tener cuidado para evitar puntos o áreas brillantes de luz que brillan en la cara. Estos normalmente se producen cuando se usa una fuente de luz enfocada de alta intensidad para la iluminación. En cambio, se utilizará múltiples fuentes balanceadas u otros métodos de iluminación.

Ejemplo de fotos incorrectas:



Luz a un lado del rostro

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI

Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

No Frontal: Una cara que no cumple los requisitos apropiados para reconocimiento facial frontal y / o examen humano (biometría).

Ejemplo de fotos incorrectas:



Cabeza torcida



Semiperfil

Iluminación: La luz natural es la mejor para capturar el contraste y el tono de piel correctos, sin embargo se cuenta con un kit de iluminación para que la luz este distribuida uniformemente en el rostro, el cual no debe estar afectado por sombras, ni regiones brillantes.

Ejemplo de fotos incorrectas:



Visible estructura de los pixeles



Machas



Colores NO naturales



Long. Frontal Completa: La distancia vertical entre base del mentón y la coronilla. La imagen facial estará centrada con la coronilla (parte superior de la cabeza ignorando el cabello). De la misma manera, no es permitido que la persona fotografiada lleve moños, balacas, ni adornos metálicos grandes.

Ejemplo de fotos incorrectas:



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Cabello sobre el rostro



Anteojos sobre la cabeza

Img. Front. Completa: La porción coronilla-mentón de la imagen facial ocupará el 70% y el 80% de la dimensión más larga. Para mantener el requisito de 70% a 80% podría ser necesario recortar la figura de modo que no todo el cabello resulte visible.

Pos. Vert. Completa: El rostro debe estar en posición vertical, es decir, el rostro no debe estar inclinado hacia arriba o abajo.



Cabeza torcida



Semiperfil

Dinámica Baja: Es el rango de diferencia tonal entre la parte más clara y la más oscura de una imagen. Los tonos de la imagen deben estar equilibrados. Es indispensable el uso de ropa oscura o de tonos fuertes para lograr contrataste en las fotografías, también se debe tener en cuenta que las fotos que lleven ropa con tirantas, cuellos grandes, figuras asimétricas o escotes pronunciados, no son permitidas, no serán aceptadas o en su defecto deberán ser tomadas nuevamente.

Fondo Uniforme: El fondo tras la silueta de la persona debe ser uniforme, debe ser de un solo color, idealmente blanco y lo suficientemente brillante como para aislar al sujeto y lo suficiente mientras proporciona un buen contraste con el cabello y las características faciales.

Ejemplo de fotos incorrectas:

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI

Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Fondo no liso



Sombras en el fondo

Enfoque: La cara debe estar enfocada, tener buen contraste y reflejar con precisión el tono de la piel de la persona. Asegúrese de que el rostro esté enfocado y verifique cuidadosamente si hay sombras, manchas claras u ojos rojos, características que harán que la fotografía sea rechazada.

Ejemplo de fotos incorrectas:



Poco Nítida



Poco contraste



Ojos Rojos

Ancho Front. Completo: El ancho del rostro debe estar completamente visible en la imagen, es decir no se puede recortar ninguna de las orejas.

Resol. Mín Frontal: La resolución de una imagen indica la cantidad de detalles que puede observarse en esta. También se utiliza para describir cuán nítida es una imagen de fotografía. Tener mayor resolución se traduce en obtener una imagen con más detalle o calidad visual. La foto si es impresa, debe ser en un papel de alta calidad y alta definición, sin roces o manchas.

Reflejo de Gafas: Se prefiere que se quiten los anteojos antes de tomar la fotografía. Está prohibido la toma de fotografía con anteojos de tipo: anteojos de sol, oscuros, polarizados o espejados, a menos que se por razones médicas muy graves, para lo cual debe ser soportado mediante certificación médica.

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI

Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En caso de tomar la fotografía con anteojos es de suma importancia que los ojos estén completamente visibles y no deben causar ningún tipo de reflejo del flash de la cámara o luces adicionales o sombra en los ojos o la cara; en caso de haber reflejo hará que se rechace la fotografía.



Reflejo en los anteojos



Los marcos cubren los ojos



Anteojos de sol



Marcos demasiado gruesos

Boca Cerrada: El sujeto debe mirar directamente a la cámara con una expresión natural y la boca cerrada sin sonrisa u otra emoción presente, así mismo sin no fruncir (arrugar) el ceño.

Color Natural: La región de la cara desde la coronilla de la cabeza hasta la base del mentón y de oreja a oreja deberá ser claramente visible y libre de sombras.

Ejemplo de fotos incorrectas:



Visible estructura de los pixeles



Machas



Colores NO naturales



Las fotos de los niños: En caso de fotos de niños hay que tener especial cuidado que: el fondo de la foto este uniforme y claro (sin otras personas de fondo) durante la toma de la foto, el niño tiene que tener los labios cerrados, el rostro del niño no puede estar

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN – DNI

Avenida Calle 26 # 51-50 – (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321– Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

cubierto, el niño en la foto no puede tener objetos adicionales al lado del rostro (por ejemplo juguetes).

Observaciones finales: Se admiten fotos con joyas pero fuera del marco del rostro. Los aros o aretes no pueden tapar o deformar la imagen del rostro.

Las fotos tienen que ser efectuadas de manera que el eje óptico de la cámara se encuentre en posición perpendicular en relación con la superficie del rostro en la altura entre la nariz y los ojos.

Las especificaciones técnicas, corresponden a la guía de fotografías para pasaporte o documentos de viaje establecida por The International Civil Aviation Organization (ICAO sigla en inglés) y la Norma ISO 19794-5, adoptadas por nuestro aliado tecnológico Idemia y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

Dadas las especificaciones técnicas, seguidamente se relacionan fotografías que el sistema de identificación validara como conforme o no conforme.

La reiteración de rechazos o trámites no conforme de documentos, tendrá efectos en la calificación del Macroproceso de Identificación que se otorgue a los Delegados Departamentales, así mismo este será evaluado mediante el indicador de gestión de manera trimestral.

Finalmente, el presente memorando unifica y actualiza las directrices para la toma y recibo de fotografías del documento de identificación, por lo tanto, deja sin efecto todas las anteriores o aquella(s) que le fuere(n) contraria(s).

Atentamente,


ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Registrador Delegado para el Registro
Civil y la Identificación

Proyectó: Daniel Enrique Parada Gomez - CGR-DNI

Revisó: Angelica Mesa Rubiano - RDRCI


NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Dirección Nacional de Identificación

COORDINACIÓN GRUPO RECEPCIÓN - DNI
Avenida Calle 26 # 51-50 - (1) 2202880 Ext - 1227 - 111321- Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”